

A GRIMENSURA

REVISTA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE AGRIMENSORES

AÑO 2 • NUMERO 3 • JUNIO DE 1995



FEDERACION ARGENTINA DE AGRIMENSORES

FUNDADA EL 10 DE JULIO DE 1958

ADHERIDA A LA FEDERATION INTERNATIONALE DE GEOMETRES (F.I.G.) Y
CONFEDERACION GENERAL DE PROFESIONALES DE LA REP. ARGENTINA (C.G.P.)

FUNDADORA DE LA FEDERACION LATINOAMERICANA DE AGRIMENSORES (F.L.A.)





A

nuestra mesa, llegan trabajos importantísimos, para su publicación, enviados por colegas estudiosos de distintos puntos del país, como los que comentamos en la página 20.

Ya señalamos en la editorial del número anterior que la falta de espacio nos permite publicar sólo algunos trabajos breves por número.

Por ahora somos una revista chica con ganas de crecer rápidamente. Tenemos material para editar una publicación de 100 páginas pero económicamente aún no podemos; las empresas del medio no nos están dando el apoyo suficiente, prueba de ello es que esta edición, se hizo sin aporte publicitario, a puro pulmón.

En la medida de nuestras posibilidades, publicaremos todos los trabajos que nos envíen, por estricto orden de llegada y bajo las siguientes pautas:

- *Enviar el trabajo completo en original y dos (2) copias.*
- *Acompañar un resumen que tenga como máximo cinco (5) páginas tamaño oficio, mecanografiado o en computadora a doble espacio, para su publicación.*
- *En esas cinco páginas se debe incluir: introducción, desarrollo del tema básico, gráficos o croquis, bibliografía y fuentes de recurrencia.*
- *Toda la documentación debe ser firmada por el autor.*
- *Los temas no técnicos, que involucren pensamientos que hacen a la política de la F.A.D.A. deben ser enviados vía Colegio correspondiente.*
- *El envío de tres (3) juegos es para que al finalizar el año un jurado al efecto seleccione y premie el trabajo que constituya un verdadero aporte para la Agrimensura Argentina. Se seleccionarán únicamente los trabajos recibidos hasta el 30 de noviembre de 1995. Igualmente se premiará al Colegio que haya realizado más aportes a nuestra revista, a través de sus asociados.*

La Dirección

A GRIMENSURA

REVISTA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE AGRIMENSORES

AÑO 2 • NUMERO 3 • JUNIO DE 1995

Redacción:

Suipacha 771 7^a "L"
(1008) Capital Federal
Telefax: (01) 325-0405
25 de Mayo 355
(4200) Santiago del Estero
Tel.: 085-214741
Fax: 085-218477

Dirección general:

Junta de Gobierno de la F.A.D.A.

Director ejecutivo:

Ing. Agrim. Héctor Vicente Laitán

Redactor institucional:

Ing. Agrim. Raúl Horacio Grosso
Presidente de la F.A.D.A.

Compaginación y diseño:

Ing. Agrim. Héctor V. Laitán

Editor:

Héctor V. Laitán

Asesoramiento y corrección:

Lic. María Mercedes Tenti

Colaboradores de este número:

Agrim. José D. Belaga (Rosario - Sta. Fe)
Agrim. Benito M. Vicioso (Rosario - Sta. Fe)
Ing. Agrim. Carlos A. Báez (Rosario - Sta. Fe)
Agrim. Manuel Capiello (San Luis)
Agrim. Jorge E. Lucena (Bs. As.)
Ing. Agrim. Carlos Bonetti (Sgo. del Estero)
Agrim. Héctor Vercich (Mendoza)
Ing. Agrim. L. Galván de Fariás (Sgo. del Estero)
Lic. María Mercedes Tenti (Sgo. del Estero)
Ing. Agrim. Lorenzo Samper (Córdoba)
Agrim. Raúl Giulietti (San Luis)
Agrim. Rodolfo Ventimiglia (Mar del Plata)
Agrim. Jorge L. Tabora (San Juan)
Agrim. Oscar Barbato (Neuquén)
Señor Miguel Gauto (Bs. As.)
Señor Manuel R. Laitán (Sgo. del Estero)
Centro Nacional de Valuaciones
Centro Argentino de Cartografía
Vivienda - Revista de la construcción
Asociación Mendocina de Agrimensores
Colegio Profesional de Agrim. de San Juan
Ing. Agrim. Luis L. Dallaglio (Santa Fe)
Ing. Agrim. Guillermo C. Turco (Córdoba)
Ing. Agrim. Carlos Feijóo Osorio (Córdoba)
Agrim. Héctor L. Spinelli (Córdoba)

Composición y Armado:

Panorama • Tucumán 812 • 394-9841

Impresión:

Gráfica Integral • Albarracín 1955

Registro de la Propiedad Intelectual: en trámite
Las colaboraciones firmadas o con el nombre
de su autor, no reflejan necesariamente
la opinión de la revista.

S U M A R I O

a modo de introducción	4
editorial: nosotros somos el futuro	5
el tema técnico científico: la determinación efectiva de la línea de ribera en los cursos de agua no navegables	6
ámbito universitario: la investigación agrimensural en Santiago del Estero	8
historia de la agrimensura: aportes para la historia de la agrimensura	9
libros, revistas, boletines, publicaciones	11
congresos, jornadas, simposios, conferencias	12
cursos, estudios de post-grado	13
nuestro homenaje: agrimensor Marcelo García, primer presidente de F.A.D.A.	14
poesía	15
c.g.p.: las reuniones de la junta de gobierno	16
copea: las reuniones del Comité Consultivo Permanente sobre el ejercicio de la Agrimensura	18
trabajos enviados	20
de interés: necesidad de la mensura	21
sección postal / F.A.D.A. infoma	22
listado de entidades adheridas a la F.A.D.A.	23

Nuestra portada: EL CARACOL U OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE LOS MAYAS.- Paralelamente al viejo mundo, en América precolombina se hacía Astronomía de Posición y Ordenamiento Territorial con una floreciente "Agrimensura". Para estudiar los astros y sus movimientos, los Mayas, Aztecas, Incas, etc. construían Observatorios Astronómicos como el "Caracol" de Chichén Itzá en México, que mostramos en nuestra portada. Fue construido sobre una gran plataforma rectangular, y es el resultado de varias superposiciones. La gran plataforma tenía en el centro una torre circular, la que se ensanchó posteriormente, y se le construyó una base que parece sostenerla pero que solamente la rodea. Su altura es de 13 mts. y debe su nombre a la escalera en caracol de su interior que conduce a un cuarto de observación astronómica, en la parte alta de la torre.

COMITE EJECUTIVO DE F.A.D.A.:

Presidente: Ing. Agrim. Raúl Horacio Grosso (Córdoba)
Secretario: Ing. Agrim. Félix Ricardo Roca (Córdoba)
Tesorero: Agrim. Manuel Capiello (San Luis)
Vocal 1º: Agrim. Humberto Acuña (Tucumán)
Vocal 2º: Agrim. Daniel Lancelotti (Mendoza)

COMISION REVISORA DE CUENTAS:

Titulares: Agrim. María Rosa Muloni (Formosa)
Ing. Agrim. Oscar Alonso (San Juan)
Agrim. Oscar Barbato (Neuquén)
Suplentes: Agrim. Benito Vicioso (Rosario)
Agrim. Domingo Carrizo (Catamarca)

a modo de introducción

ING. AGRIM. RAUL HORACIO GROSSO

Presidente de la F.A.D.A.

Estimados colegas:

Hace muy poco tiempo hemos renovado el compromiso democrático de la sociedad argentina, lo que significa, más allá de cualquier otra connotación de orden político, la seguridad y garantía de que la sociedad argentina ha elegido con firmeza un modelo institucional que permite en el libre juego de los actores sociales, la participación, tomada esta como objetivo y herramienta útil a los fines principales, como el logro de una sociedad moderna, organizada, de fortaleza económica y prevalencia de principios éticos y justicia social; naturalmente que ello lleva ínsito la obligación de los conjuntos sociales de colaborar para el enriquecimiento en la instrumentación de normas jurídicas, disposiciones administrativas y provisión de los soportes técnicos necesarios para alcanzar los fines preanunciados.

Es así que desde nuestra posición como Federación, entendiendo por tal la genuina representación del pensamiento de la Agrimensura nacional, debemos esforzarnos en el logro de determinados objetivos considerados como principales en tanto los mismos tienen que ver con la seguridad jurídica de los bienes, la cuestión económica vinculada a los mismos y aún en la do-

tación de los elementos técnicos necesarios para registrar y regular la participación de los individuos y sus bienes en el conjunto social. Esto es, encaminarnos decididamente a lograr normas regulatorias de la actividad catastral de nivel nacional, con el debido respeto de las autonomías provinciales, que contemplen una adecuada correlación entre la actividad del Estado y de los profesionales Agrimensores en la materia.

Para ello se ha de trabajar en directa relación con el Consejo Federal del Catastro y en la consulta a los sectores vinculados a la temática, para definir un texto unificado que consensuando el pensamiento en la materia, logre con la brevedad temporal necesaria una Ley de Catastro. Colateralmente concurrir al diseño a niveles locales de las normas que permitan un más eficaz logro en la materia catastral, con la participación del conjunto profesional de la agrimensura sea en su ejecución como en su mantenimiento.

En el mismo sentido extremar nuestros esfuerzos en el logro o adecuación de aquellas normas que regulan otros institutos jurídicos (posesión, derecho de superficie, propiedad horizontal, etc.) que tienen relación directa con los fines enunciados.

Un capítulo especial pero indivi-

sible del anterior lo constituye la necesaria provisión del recurso humano profesional con capacidad para desarrollar una estrategia adecuada. Para ello debemos renovar nuestros esfuerzos en el ámbito formacional universitario y la capacitación de postgrado; consecuentemente esto importa integrarnos a la actividad académica, desde la promoción a la actualización, potenciando la interrelación activa. El capítulo universitario tendrá para la Federación un importantísimo lugar, en cuanto lo que significa tanto en el orden nacional (por los contenidos de la ley de formación superior) como en el orden internacional (por el desarrollo del Mercosur).

En razón de que desde la óptica de que nuestra integración activa al concierto internacional en materia de Agrimensura a través de la FIG., debe reportarnos un medio idóneo de mantenernos actualizados y adquirir e intercambiar conocimientos profesionales y técnicos, es que debemos alentar un incremento de nuestra participación en la misma, para lo que la próxima Reunión del Comité Permanente de la FIG. Ello debe constituir un objetivo en sí mismo comprometiéndonos en participar. Para alcanzar el importante número de objetivos, debemos multiplicar nuestros esfuerzos y vigorizar la acción mancomunada en la Federación. Participar será nuestra consigna, lograrlo nuestro desafío.

ING. AGRIM. HECTOR VICENTE LAITAN

DIRECTOR

Nosotros somos el futuro

Es cierto, el tiempo pasa tan aceleradamente que mañana y hoy es lo mismo, que el futuro se mezcla con el presente y que "haciendo" el presente hacemos el futuro.

Cada día que pasa, contemplamos azorados los cambios acelerados que se dan en todas partes del mundo y en todos los órdenes. Pareciera como si el siglo XX, en el final, no quisiera dejar nada de lo que hizo durante su reinado y pretendiera cambiarlo de un plumazo, como para entregar al nuevo siglo, todo nuevo.

La desintegración del sistema político mundial existente con la disolución de la U.R.S.S. y la caída del muro de Berlín, la implantación de una sociedad de libre mercado, la globalización de las economías, la internacionalización de una competencia descartada entre sociedades tradicionales, el manejo indiscriminado de la economía mundial por parte de grandes empresas multinacionales que afecta economías de países enteros y produce turbulencias en otros países como el efecto tequila o el caipirinha o, la pérdida de identidad de algunos pueblos, son ejemplos claros de ello.

La ciencia y la tecnología también experimentan cambios cada vez más acelerados; en sólo tres años conocimos y vimos morir cinco generaciones de P.C. El desarrollo de los rayos laser, la electrónica y los microprocesadores revolucionó nuestra profesión al darnos el posicionamiento preciso con G.P.S., la estación Total, la Fotogrametría Digital, el restituidor analítico actualmente en evolución acelerada hacia el digital, etc. El Agrimensor actual se encuentra desempeñando un papel importante en el registro, catastro y administración de la propiedad inmueble de todo el mundo, en la ordenación y gestión del territorio, y en los estudios de todo tipo como medio ambiente, recursos naturales, etc.

En nuestro país, los cambios no son menos acelerados, sobre todo en

la estructura del Estado y la organización de nuestra sociedad. De un día para otro nos encontramos con nuevos sistemas jubilatorios, con grandes y tradicionales Empresas del Estado privatizadas, con el peso equivalente al dólar estadounidense, etc.

En este marco nos preguntamos: ¿Qué representan para nosotros todos estos cambios? ¿Corremos riesgos? ¿Se vislumbra una mejora de la profesión? En primer lugar la gran explosión de carreras cortas, tipo técnicas, que invaden incumbencias de las carreras tradicionales y desequilibran las universidades donde algunas, como Agrimensura en la U.B.A. tienden a desaparecer por falta de alumnos, constituye un serio problema.

En estos días, se trata en los máximos niveles legislativos nacionales, el proyecto de Ley de Educación Superior enviado por el P.E.N.; allí se juegan el destino nuestras universidades y nuestras profesiones. El "abrazo" de los estudiantes al congreso augura días de lucha. También está en la palestra la ley de Emergencia Previsional.

Nuestras instituciones ya tuvieron un fuerte debilitamiento con la discutida ley de desregulación, que disminuyó sensiblemente los ingresos por arancelamientos y resintió las estructuras existentes en muchos colegios provinciales. En muy corto plazo, la Ley de Financiamiento de la Vivienda y la Construcción, que tiene media sanción del Senado, reducirá aún más las arcas de los Colegios de Capital Federal y el Gran Buenos Aires (la lucha gremial de los profesionales argentinos, logró detener a tiempo la influencia de esta ley en las provincias).

En este contexto, los Colegios Profesionales debemos ser protagonistas. Los Agrimensores de hoy nos encontramos con un desafío al futuro y este desafío no es sólo un simple crecimiento numérico, sino encontrar las respuestas más acertadas a las exigencias de este nuevo orden mundial y nacional. Ese nuevo orden, en el siglo XXI nos encontrará de pie o no nos encontrará nada. Mantener las actuales

estructuras y metodologías, que nos dieron grandes satisfacciones en el pasado, será sin duda quedar rezagados ante el avance de otras profesiones y de otras incumbencias. Las oportunidades se dan una sola vez en este terreno, y ellas están del lado de aquellos que tengan capacidad de proceder rápida e innovadoramente.

Recuerdo una frase que escuché allá por mis épocas de estudiante universitario, y que me sirvió en muchas etapas de mi vida. La frase de Hoffman, decía: "El futuro es ahora. Nosotros somos el futuro". El futuro de la Agrimensura es ahora y lo tenemos aquí al frente como en una película. Por un lado un desarrollo técnico exquisito, un instrumental sofisticado y a nuestro alcance y un campo propicio para el desarrollo económico. Por el otro lado la otra cara, un sinnúmero de carreras cortas, leyes desregulativas y de libre mercado, y una explosión de títulos fáciles que como negros nubarrones acechan nuestras incumbencias. Las actuales circunstancias nos imponen no dejarnos encandilar por la gran tecnología a nuestro alcance, sino fundamentar doctrinal y epistemológicamente nuestra profesión.

Y aquí repetimos lo del principio: Nosotros somos el futuro; la gran celeridad de los cambios junta el futuro con el presente y haciendo el presente hacemos el futuro; si caminamos llegaremos, si corremos lo haremos rápido y si nos quedamos parados nos estancamos; el río corre y corre, si sale de su cauce se detiene, desaparece, no llega; aunque sueño no puede ser árbol, ni nube, sólo es río, esa es su identidad. Con nuestra identidad de Agrimensores debemos delinear "el nuevo Agrimensor para el nuevo orden".

Debemos estrechar filas solidariamente con nuestros colegios y asociaciones. Hoy más que nunca, las instituciones agrimensurales necesitan el apoyo unánime de los colegas de todo el país, con su imaginación y capacidad.

En nuestras filas hay un lugar para cada Agrimensor que quiera ser parte de LA TRANSFORMACION QUE LA AGRIMENSURALE DEBE AL PAIS.

el tema técnico-científico

PROF. AGRIM. JOSE D. BELAGA y BENITO M. VICIOSO

La determinación efectiva de la línea de ribera en los cursos de agua no navegables

Resumen del trabajo presentado y aprobado en el VIII Congreso Nacional de Cartografía (Santa Fe, 1991)

1. INTRODUCCION

El problema de la determinación de la línea de ribera ha sido ampliamente abordado a través del tiempo desde diferentes ópticas y especialidades. A pesar de ello, continúan aún sin resolución satisfactoria algunos aspectos que resultan de vital importancia. Entre ellos, entendemos que el principal es resolver la dicotomía jurídica originada por la Ley Nacional N° 17.711, entre los artículos 2.340 inciso 4° y 2.577 del Código Civil, al sentar dos criterios técnicos incompatibles, cuales son: "las crecidas medias ordinarias" y "las más altas aguas en su estado normal".

Sin embargo, en este trabajo, nos referiremos a otro aspecto de la problemática relacionada con la línea de ribera que también adquiere singular trascendencia, como lo es su efectiva determinación en los cursos de agua no navegables, independientemente de cuál sea el criterio de interpretación jurídica de los mencionados artículos del Código Civil que se decida adoptar para su resolución.

II. COMPETENCIA EN LA DETERMINACION DE LA LINEA DE RIBERA

La fijación sobre el terreno de la línea de ribera es de competencia en la Ad-

ministración Pública, al respecto es claro el Artículo 2750 (2da. parte) del Código Civil: "El deslinde de los fundos que dependen del dominio público corresponde a la jurisdicción administrativa". Ahora bien, **en los cursos de agua no navegables —ya sean éstos provinciales o interprovinciales— la competencia para la determinación y fijación de la Línea de Ribera es provincial (salvo que el territorio sea federal, en cuyo caso el dominio del curso de agua también lo es), ya que el territorio por donde corre el curso de agua es de dominio público provincial.**

III. DETERMINACION DE LA COTA DE LINEA DE RIBERA EN LOS CURSOS DE AGUA NO NAVEGABLES

Con respecto al método para la resolución técnica de la Línea de Ribera, el tema lo hemos considerado intensamente en un anterior trabajo (1), proponiendo incluso una metodología técnico-hidrológica aplicable a cursos de agua de llanura —basada en la utilización de modelos hidrológicos de simulación de crecidas en función de los parámetros geomorfológicos, edafológicos, pluviométricos y de escorrentía de la cuenca en estudio— por lo cual no nos reiteraremos aquí.

Las instrucciones para Agrimensores y los Códigos de Aguas Provinciales traen, en general, disposiciones referidas al replanteo topográfico de la Línea de Ribera, dejando, por lo común,

Dirección de los Agrimensores:
José D. Belaga y Benito M. Vicioso
Entre Ríos 2570
(2000) Rosario • Pcia. de Santa Fe
Tel/Fax: 041.810691

a criterio del perito interviniente la determinación de su ubicación territorial. En la mayoría de las restantes provincias, no existe metodología alguna aprobada o reconocida por las autoridades competentes (Catastro o Hidráulica) para los cursos de agua no navegables.

IV. LA ACTUACION DEL AGRIMENSOR EN LA REALIZACION DE MENSURAS DE INMUEBLES COLINDANTES A CURSOS DE AGUA NO NAVEGABLES

1. Estudio e interpretación del título de propiedad del inmueble a mensurar.

Es muy común observar en los títulos de propiedad de inmuebles linderos con ríos o arroyos, en la parte correspondiente a su descripción literal, expresiones tales como que el terreno se extiende hasta el arroyo, o hasta la orilla del arroyo o hasta la barranca, o, lo que es peor, hasta el medio del arroyo y hasta incluso que el título incluye el arroyo. **Desde luego, sea cual fuere la expresión usada en el título el límite del inmueble con el curso de agua no es otro que la Línea de Ribera.**

Ello es así porque *el curso de agua es dominio público* (Artículo 2340, inciso 3°, y 2637 "in fine" del Código Civil), por tanto, no puede ser susceptible de apropiación privada, ya que éste, de acuerdo con el Código Civil, es imprescindible, inalienable e inembargable. El dominio público tiene preeminencia en nuestro derecho sobre el dominio privado.

Por otra parte, el Artículo 3.270 del Có-

Dto. Ordenamiento Territorial Esc. de Agrimensura y Ftad. Ciencias Exactas, Ing. y Agrim. Univ. Nac. de Rosario

digo Civil preceptúa: Nadie puede transmitir a otro sobre un objeto, un derecho mejor o más extenso que el que gozaba; y recíprocamente nadie puede adquirir sobre un objeto un derecho mejor y más extenso que el que tenía aquel de quien lo adquiere”.

En forma análoga el Artículo 2.571 del Código Civil al tratar el tema de la posesión, establece: “La posesión de buena fe de mayor parte de terrenos que la que expresan los títulos, no aprovecha al que la ha tenido”.

De modo tal que más allá de la expresión que se utilice en el título para definir la extensión material del derecho en relación al curso de agua, éste llega hasta la Línea de Ribera, por lo que el Agrimensor, al realizar la mensura, deberá respetar necesariamente este límite para no contrariar la letra y el espíritu del Código Civil.

Por ende, el dominio del propietario ribereño llega hasta el límite con el dominio público, pues de ninguna manera pueden constituirse o transmitirse derechos reales sobre los que no se tiene titularidad, mucho menos cuando ésta le corresponde al Estado.

2. LA DETERMINACION Y MATERIALIZACION DE LA LINEA DE RIBERA

Decíamos anteriormente que la competencia para la determinación de la Línea de Ribera corresponde a la autoridad administrativa provincial. Para ello, ésta debe contar con un procedimiento técnico reconocido oficialmente.

Si bien para los cursos de agua no navegables no existen, en general, metodologías oficialmente aprobadas, al menos en algunas provincias se utilizan criterios expeditivos o pragmáticos (por ejemplo Córdoba) que, aunque no son la solución correcta desde el punto de vista jurídico-hidrológico ni pueden dar lugar a omitir la deter-

minación definitiva del límite, constituyen, en algunos casos, una aproximación aceptable, hasta tanto se adopten criterios definitivos.

Cabe destacar que la indefinición de este límite puede dar lugar, inclusive a la “confusión de límites” tipificada en el artículo 2746 del Código Civil.

PROPUESTA PARA LOS PLANOS DE MENSURA

Hasta tanto se adopten a nivel oficial las metodologías destinadas a la determinación de las cotas correspondientes a la Línea de Ribera en los cursos de agua no navegables, resulta acertado desde el punto de vista jurídico y de la Teoría de Límites Territoriales incorporar en los planos de mensura y demás documentos cartográficos que representen inmuebles linderos a cursos de agua de carácter registrable, en forma provisoria y hasta tanto se ponga en vigencia el correspondiente procedimiento técnico, las siguientes leyendas según corresponda:

a. “EL LIMITE DEL INMUEBLE CON EL CAUCE DEL RIO O ARROYO, QUEDA FIJADO EN EL PRESENTE PLANO EN FORMA PROVISORIA Y AL SOLO EFECTO DE SU INSCRIPCION, SIENDO EL LIMITE DEFINITIVO EL QUE RESULTE DE LA OPORTUNA DETERMINACION TECNICA DE LA LINEA DE RIBERA”.

b. LA SUPERFICIE OCUPADA POR EL CAUCE DEL (RIO O ARROYO) QUE CRUZA EL INMUEBLE MENSURADO, ES DE DOMINIO PUBLICO DEL ESTADO, QUEDANDO SUS LIMITES SUJETOS A LA OPORTUNA DETERMINACION TECNICA DE LA LINEA DE RIBERA.”

Esta propuesta se fundamenta en la existencia de ciertas condiciones esenciales para la determinación de límites

territoriales:

1. La existencia de dos causas jurídicas homogéneas, distintas y contiguas.
2. Que esas causas jurídicas homogéneas pueden ser aplicadas al terreno unívocamente.
3. La existencia de uno o más titulares (propietarios o poseedores) de esas causas jurídicas homogéneas.

En el caso que nos ocupa se cumplen las condiciones 1 y 3 (dominio público provincial del curso de agua y dominio privado de los inmuebles fronteros al mismo), pero no se cumple la condición 2 en virtud de que la incertidumbre sobre la ubicación efectiva de la Línea de Ribera (que indiscutiblemente debe ser única) condiciona la extensión territorial y el deslinde de ambas causas jurídicas, pudiendo dar lugar, inclusive, al condominio por confusión de límites tipificando en el Artículo 2.746 y s.s. del Código Civil.

CONCLUSION

La adopción en las diferentes provincias de metodologías que permitan determinar correctamente la Línea de Ribera en los cursos de agua no navegables es imprescindible para regularizar el aspecto legal encuadrado dentro del Código Civil, estableciendo el deslinde de los predios ribereños con el dominio público y, por otra parte, contribuirá a un adecuado desarrollo parcelario fundamental para la implementación y ejecución de una política armónica en materia de Ordenamiento Territorial.

(1) Bolívar, J. - Muro, R. "LA LINEA DE RIBERA EN LOS CURSOS DE AGUA NO NAVEGABLES" Boletín Topografía y Cartografía N° 1 Vol. I Madrid (España), 1984.

La investigación agrimensural en Santiago del Estero

E

l Ing. Agrim. Carlos Bonetti, Profesor, investigador y Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, hizo llegar a nuestra mesa de trabajo, un listado de los proyectos de investigación que actualmente lleva adelante la citada casa de altos estudios, en lo concerniente a la Escuela y Departamento de Agrimensura. También nos alcanzó el resumen técnico de algunos de ellos. En este número publicamos el de su autoría, dejando para otros números los resúmenes técnicos restantes.

Denominación del proyecto:

Optimización de redes mediante modelos de simulación para apoyo cartográfico

Unidad ejecutora: Departamento de Agrimensura

Dependencia: Facultad de Ciencias exactas y Tecnologías.

Organismo: Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Tipo de actividad: Investigación Aplicada - Geodesia.

Campo de aplicación: Ciencias de la Tierra.

Director de proyecto: Ing. Agrim. Carlos A. Bonetti

Integrantes del proyecto: Ing. José A. Goldar
Ing. Angel O. Pappalardo
Ing. Inés de las M. Coria
Ing. Angela I. Suárez

Duración del proyecto: 24 meses.

Denominación del proyecto:

Topónimos quichuas en el catastro territorial santiaguense.

Unidad ejecutora: Departamento de Agrimensura.

Dependencia: Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías.

Organismo: Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Tipo de actividad: Investigación Aplicada.

Disciplina científica: Lingüística - Catastro - Cartografía

Campo de aplicación: Filología Regional - Preservación del Patrimonio

Cultural regional - Cartografía Temática - Catastro Territorial.

Director del proyecto: Ing. Agrim. Héctor Vicente Laitán.

Integrantes del proyecto: Lic. en letras María E. Recalde de Onaga.
Lic. en Historia María M. Tenti de Laitán.
Prof. de Lingüística María L. Pereyra de Giménez.

Duración del proyecto: 12 meses - Termina el 30.08.95

Denominación del proyecto:

Transformación y transferencia de información para la obtención de cartografía a escala grande

Unidad ejecutora: Cátedra de Fotogrametría - Departamento de Agrimensura.

Dependencia: Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas.

Organismo: Universidad Nacional de Santiago del Estero

Tipo de actividad: Investigación Aplicada - Fotogrametría.

Campo de aplicación: Ciencias de la Tierra.

Director del proyecto: Ing. Agrim. Edurado A. Questa

Integrantes del proyecto: Ing. Agrim. Carlos A. Bonetti
Ing. Julio O. Trajtenberg
Ing. Agrim. Inés de las M. Coria

Duración del proyecto: 24 meses.

Denominación del proyecto:

Aplicación de herramientas cad para el registro de información catastral urbana-ciudad capital de Santiago del Estero.

Unidad ejecutora: Laboratorio de Informática y Departamento de Agrimensura.

Dependencia: Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas.

Organismo: Universidad Nacional de Santiago del Estero

Tipo de actividad: Desarrollo Experimental

Campo de aplicación: Catastro urbano, sistemas de información geográfica.

Integrantes del proyecto: Ing. Agrimensor Questa, Eduardo Angel
Ing. Vial e Hidráulico Avila, Roberto Luis A.
Sr. Paoletti, Juan Manuel
Ing. Vial Fares, Víctor Alfredo
Ing. Agrimensor Goldar, José Eduardo
Sr. Pece Azar, Gustavo
Sr. Afur Koszinsky, Ricardo

Duración del proyecto: 12 meses / Finalización: 01-04-96

OPTIMIZACION DE REDES...

RESUMEN TECNICO

El presente proyecto propone el estudio de diferentes modelos de redes de puntos mediante simulación de las mismas para analizar factibilidad y optimizar el sistema con la finalidad de abaratar costos y tiempo de ejecución de los trabajos de campaña y de gabinete con respecto a los métodos tradicionales actualmente utilizados en nuestra provincia. Se propone trabajar con arreglos numéricos de una gran cantidad de datos, vinculados a cada red estudiada y dirigidos por computadora, y la utilización de modernos equipos de medición que permitirá analizar redes de forma geométrica tradicionalmente descartadas por no adaptarse a los equipos convencionales de medición. La finalidad de estos sistemas es que los mismos sean utilizados en diferentes obras de ingeniería, obras catastrales, etc., y fundamentalmente como apoyo geométrico a sistemas cartográficos, a fin de obtener cartografía digitalizada y apoyada en una red resultante de los sistemas de redes que se proponen estudiar.

Dada la situación actual de nuestra provincia, referida a la escasa determinación de puntos y los escasos recursos económicos destinados a tal fin, han provocado la paralización de la ejecución de trabajos referidos al tema, por lo que los sistemas que se proponen estudiar podrán salvar en gran medida estos inconvenientes y permitir conocer con suficiente precisión nuestra realidad territorial.

Es importante para los colegas de todo el país, conocer las investigaciones científicas que se realizan en las universidades argentinas, por ello solicitamos a todas las universidades que nos envíen sus trabajos en ejecución o ejecutados para que los publiquemos.
Envíos: Saipacha 771 - 7° - "L"
1008 Capital Federal
Teléfono: 01-3250405
25 de Mayo 355 - 4.200 - Santiago del Estero - tel. (085) 214741

historia de la agrimensura

AGRIM. JORGE R. LUCENA Profesor Catastro y Valuaciones U.B.A. • Miembro del Tribunal Tasaciones de la Nación

Aportes para la Historia de la Agrimensura

Se desconoce cuándo se realizó la primera mensura en Bs. As., debido a la pérdida de los libros de acuerdos del Cabildo anteriores a 1589, así como los comprendidos entre 1591 y 1604. Por las actas que se conservan, se deduce que la primera mensura de la planta urbana de Bs. As. tuvo lugar en 1590, la del ejido en 1608 y la de chacras en 1606. Pero pudo suceder antes de esas fechas.

Sesión del Cabildo del 9 de Julio de 1590: los cabildantes "proveyeron y acordaron para el medir de los solares, para que ningún vecino sea osado a edificar hasta tanto que se llamen los que se nombraren, y nombraron a Francisco Bernal y a Juan Sánchez Pompas como a Rejidor... y que el dueño del solar no sea osado a edificar en solar suyo sin primero ser medido."

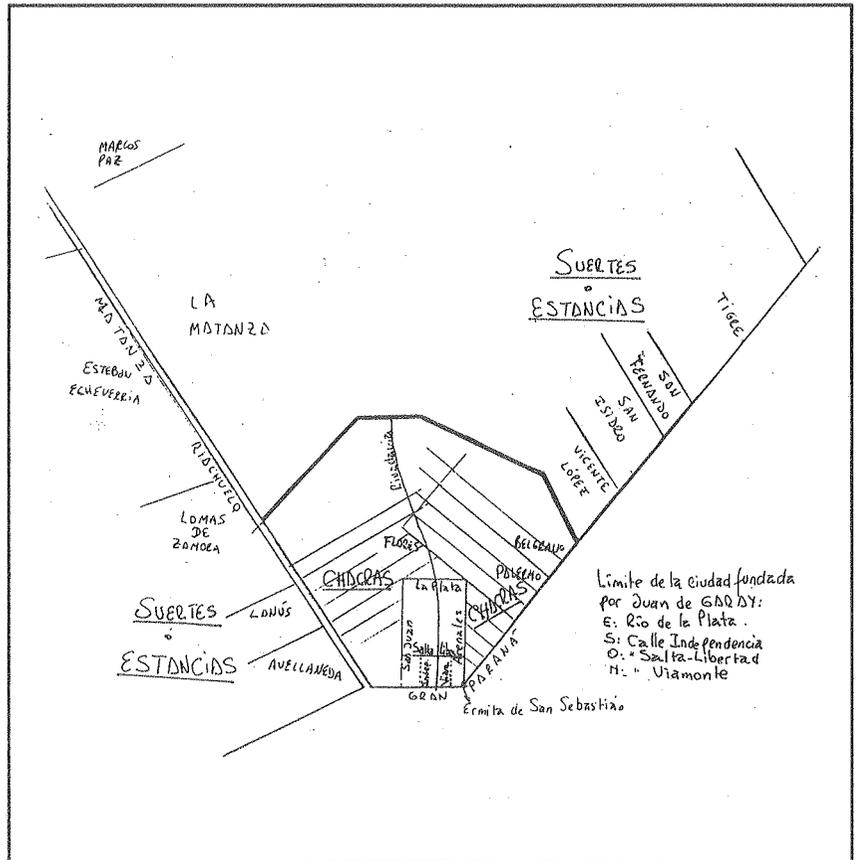


FIG. A- I: Gráfico realizado por el Agrim. Lucena

PRIMEROS HONORARIOS PROFESIONALES

De aquí se produjo la primera regulación de Honorarios que se conocía en Buenos Aires, ya que el cuerpo capitular fijó como retribución por el amojonamiento de cada solar, sendas gallinas a entregar a Bernal y Pompas. De esto, también se puede deducir la escasez de moneda metálica que hubo en los primeros años de existencia de Buenos Aires, siendo entonces de práctica, el trueque.

Dice el procurador general en la sesión del Cabildo del 9 de Abril de 1589: "... algunas personas en esta ciudad an tapado y tomado y metido en sus sitios las calles desta ciudad... por lo tanto pido y suplico... que se de-

sembaracen las calles y las dexen libres y francas como Su Magestad manda y el fundador las dexó en la traça desta ciudad".

En el acta de la sesión capitular del 9 de Octubre de 1606, donde el mismo manifiesta que: "por no estar las chacaras desta dicha ciudad amojonadas por orden de la Justicia y Regimiento della y conforme al padrón ay muchas diferencias entre los vecinos y señores dellas y algunos de ellos no las siembran ni plantan por no saber al cierto lo ques suyo... (se nombraran) dos personas de zienza y experiencia... para que se hagan las dichas medidas y amojonamientos para siempre jamás". El Cabildo aprobó y diez días después comenzó la medición

también a cargo de F. Bernal. El reparto original de las suertes de chacras y estancias fue sólo nominal, sin previa mensura y como se ubicaban frente a ríos y arroyos que con sus naturales trayectos curvos producían, a veces, confusión en los fondos superponiéndose por tener ellos menor longitud de la que se creyó al extender los títulos.

La solución fue prevista en el acta de reparto de estancias... "legua y media (de fondo) por la tierra adentra; y esto si no fueran tapándose algunas suertes por estar dadas por otros valles y quebradas diferentes, y venirse a encontrar; (si ello ocurre) han de partir por medio las tierras que hubiere entre las dichas suertes,

historia de la agrimensura

como pueda gozar de la dicha legua y media cada suerte". Es justa esta solución dado que como ambos títulos provenían de un mismo acto, no podía aplicarse el principio de "primus in tempore, primus in jure".

En cambio, con el Ejido Municipal, se dio privilegio a un título sobre otro, cuando, replanteados sobre el terreno, se superpondrían, pues esas tierras destinadas al ensanche de la ciudad, fueron luego parceladas (en damero) y arrendadas por el Cabildo a particulares.

En el reparto de chacras, Garay disponía que las mismas se extenderían tierra adentro "una legua, o hasta donde el ejido...diere lugar, porque si antes las descabezare alguna suerte del ejido, ha de correr la dicha legua (la del ejido) aunque sea en perjuicio de las suertes (particulares)." O sea planteaba también la preeminencia de la tierra pública sobre la privada. Esto se dio, fundamentalmente, provocando prolongados litigios, en las chacras de la actual zona de Palermo y Belgrano que llegaban hasta la actual Av. de los Constituyentes y que luego se consideraron también como pertenecientes a cada chacra los campos situados en su prolongación tierra adentro, que llegaban hasta lo que hoy es Ciudadela. Estas suertes en los siglos XVII y XVIII pertenecieron al Real Colegio de San Carlos, que como Colegio de San Ignacio también había pertenecido a la Compañía de Jesús (los jesuitas). De aquí el nombre de los 2 barrios porteños: "la chacarita de los colegiales", Chacarita y Colegiales.

Como en 1609 Hernandarias(1), yerno de Garay; cuya norma junto a su mujer se encuentra debajo del altar de la Catedral que se conserva en las Ruinas de Cayastá (primitiva fundación de Santa Fe de la Veracruz); repartió las

chacras de lo que luego sería el partido de San José de Flores, que daban frente a la barranca del Riachuelo y corrían una legua hacia el N.O. con lo que habrían llegado cerca de la actual Av. Francisco Beiró y se produjo una nueva superposición con las anteriores prolongaciones ("tierra de cabezadas"). Hubo que dimitir la controversia planteada. Aquí prevaleció la prioridad cronológica de los títulos (1580 y 1606): "el repartimiento de suertes principales y cavezadas del gran Paraná (Río de la Plata), como terrenos de preferencia (los del Colegio), fue el primero que se hizo y se distribuyó a los pobladores más beneméritos; el del Riachuelo fue el segundo reparto hecho a los que se graduaban como de segunda clase..., allí deben morir, aunque no completen la legua y media (¿o legua?) y no internarse en estas, por estar ya de antemano repartidas y ser de preferencia."

El resultado fue que las chacras de Flores se extendieron únicamente hasta la actual Av. Alvarez Jonte, cuyos tramos quebrados indican el remate de cada una de ellas.

UNIDADES DE MEDIDA

Todos los títulos estaban expresados en Varas o sus múltiplos, como la Cuadra = 150 v. o la Legua = 6.000 v.

Había en España distintas Varas:

VARA ESPAÑOLA: no era uniforme en toda España siendo la de Castilla, también llamada de Burgos, que media 835,9 mm., las más generalizada y aceptada. La de Aragón de 722 mm, la de Navarra de 785 mm. son otros ejemplos utilizados luego de la unificación y que prove-

nían del uso en los reinos anteriores.

Como Buenos Aires se fundó en territorio perteneciente a la preexistente Gobernación del Paraguay, se adoptó la Vara de Asunción de 866 mm. Cabe aclarar que sólo se usó, esta Vara aquí y en las otras Capitales fundadas en la misma Gobernación: Santa Fe y Corrientes.

El patrón de Vara adoptado era de Madera y lógicamente las copias diferían de éste original.

En 1835 se estableció con mayor precisión su longitud. Lo hizo Felipe Senillosa quien la relacionó con la distancia medida entre dos puntos marcados en la Catedral.

A mediados de siglo, se confeccionó la Vara Patrón de Bronce. En 1864 el gobierno provincial dispuso que a partir de ese momento todos los títulos de propiedad debían expresarse en unidades Métricas. El cambio se cumplió muy gradualmente.

(1) *Hernando Arias de Saavedra, llamado Hernandarias. Nacido en Asunción, Paraguay en 1561 y muerto en 1634. Primer Gobernador criollo, militar y político. Se casó con Jerónima de Contreras, criolla, hija de Juan de Garay. Fue Gobernador del Plata en 3 períodos: 1592-1599; 1602-1609 y 1615-1621.*

Su medio hermano Hernando de Trejo y Sanabria (1554-1614) religioso paraguayo, fue Obispo de Tucumán y dejó sus bienes para la fundación de la UNIVERSIDAD DE CORDOBA (1ª del País).

Dirección del Agrimensor
Jorge Lucena:
French 2251 9"B"
Capital Federal

libros, revistas, boletines, publicaciones

A

nuestra mesa de trabajo llegó lo siguiente:

COLEGIO DE AGRIMENSURA DE MENDOZA

- Guía práctica para Certificaciones de Riesgo del Agrim. Daniel Dueñas.
- La Estructura Profesional y Técnica en la Construcción de Mendoza de Silvia Cirvini.
- Revista N° 2 año 2 - Marzo 1994
- Revista N° 3 año 2 - Junio 1994
- Revista N° 4 año 2 - Octubre 1994
- Revista N° 5 año 2 - Enero 1995

Mitre 617 - 6° - Of. B
5.500 - Mendoza - Tel. (061) 243370

COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA DE SANTA FE - DISTRITO SUR

- Boletín Informativo N° 1 - año 1 - Enero-febrero 1995.

Santa Fe 730 - 2.000 - Rosario
Tel.-fax: (041) 494131

INSTITUTO DE TASACIONES DEL SUR SANTAFESINO ITASSA.

- Boletín Informativo N° 2 - año 2 - Agosto 1994

Sarmiento 854 - Local A-19
2.000 Rosario

INSTITUTO ARGENTINO DE TASACIONES

- Boletín Informativo N° 1 - año 1 - setiembre 1994.

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA: JURISDICCION NACIONAL

- Boletín Informativo - Diciembre 1994

Perú N° 562 - 1068 - B.L. A.L.
TE: (01) 3438407-3427289
Fax: 343-5423

VIVIENDA - LA REVISTA DE LA CONSTRUCCION

- Edición N° 390 - Enero 1995
- Edición N° 391 - Febrero 1995
- Edición N° 392 - Marzo 1995
- Edición N° 393 - Abril 1995
- Edición N° 394 - Mayo 1995
- Edición N° 395 - Junio 1995

COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA DE SAN JUAN

- Boletín Informativo - Abril 1995

Informes y envío de revistas y boletines:

Suipacha 771 - 7° - "L"

1008 • Capital • Tel.-Fax: (01) 325-0405

25 de Mayo N° 355

4.200 • Sgo. del Estero • Tel. (085) 21-4741

Aportes para la Historia de la Agrimensura

ARCHIVO GENERAL DE LA PCIA. DE SGO DEL ESTERO

- Ley de los Requisitos para ser Agrimensor y de las Instrucciones a que deben ajustarse en el ejercicio de su profesión. *Corrientes. 1925.*

COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA DE SAN JUAN

- Boletín Informativo de F.A.D.A. N° 3 - año I - Junio 1962 (En castellano, alemán e inglés).
- Boletín Informativo del PRIMER CONGRESO NACIONAL DE LA AGRIMENSURA. Julio 1958.

- Memoria del PRIMER CONGRESO NACIONAL DE LA AGRIMENSURA. Julio 1958.
- Boletín del SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE LA AGRIMENSURA. Federación Argentina de Agrimensores. Marzo de 1.961.
- Boletín de las JORNADAS NACIONALES DE CATASTRO TERRITORIAL PARA LA PUBLICIDAD INMOBILIARIA. Noviembre 1967.
- Boletín de la MESA REDONDA SOBRE TEMAS CATASTRALES organizada por la Dirección Pcial. de Catastro de San Juan. Setiembre 1961.
- Boletín de la SEGUNDA REUNION DE LA ASOCIACION ARGENTINA DE GEOFISICOS Y GEODESITAS. San Juan. Noviembre de 1962.

- Boletín del Consejo Federal del Catastro con: ACTA CONSTITUTIVA, BASES FUNDAMENTALES Y SU REGLAMENTACION, RECOMENDACIONES APROBADAS. San Juan - Diciembre 1961.
- Memorias de la TERCERA REUNION ANUAL del Consejo Federal del Catastro. San Juan - Diciembre 1961.
- Boletín de la CONAPEA (Comisión Nac. Permanente de Estudiantes de Agrimensura. San Juan - Octubre de 1986)

San Luis 351 Oeste
5.400 - San Juan.
Tels. (064) 221545. Fax: 210695.

congresos, jornadas, simposios, conferencias

17a. CONFERENCIA CARTOGRAFICA INTERNACIONAL (I.C.C)

10a. ASAMBLEA GENERAL DE LA A.C.I.

Durante la primera semana de setiembre de 1995, la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARTOGRAFIA FOTOGRAFOMETRIA Y TELEDETECCION, la INTERNACIONAL CARTOGRAPHIC ASSOCIATION (ICA) y la ASSOCIATION CARTOGRAPHIQUE INTERNATIONALE (ACI), organizan en Barcelona, la 17a. CONFERENCIA CARTOGRAFICA INTERNACIONAL de la I.C.C. y la 10a. ASAMBLEA GENERAL DE LA A.C.I.

Se realizarán entre el 3 y el 9 de setiembre de 1995.

Sede:

PALACIO DE CONGRESOS DE BARCELONA
PREDIO FERIAL DE BARCELONA
Avenida de la Reina María Cristina s/n
08004 • BARCELONA
Barcelona / Catalunya, ESPAÑA.
Tel. (34 3) 233 20 00 - Fax: (34 3) 233 23 86.

Actividades:

- a) Asambleas y Conferencias internacionales de trabajo.
- b) Trabajos en Comisiones.
- c) Exposiciones de:
 - Posters
 - Cartográfica internacional
 - Cartas portulanas conservadas en España
 - Del Globo al Satélite
 - La Filatelia y la Cartografía
- d) Visitas Técnicas a:
 - Instituto Cartográfico de Cataluña
 - Centro de Cartografía Automática de Barcelona
 - Instituto de Geología y Cartoteca
 - Cartoteca de Cataluña
- e) Programa Social variado.

I CONGRESO ARGENTINO DE GEOCIENCIAS Y GEOTECNICAS INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Sede: Av. Cabildo 381 (1426) Buenos Aires

Invitación:

La Asociación Argentina de Fotogrametría y Ciencias Afines (AAF y CA), el Centro Argentino de Cartografía (CAC), GAEA, Sociedad Argentina de Estudios Geográficos, la Sección Nacional del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), el Comité Nacional de la Unión Geodésica y Geofísica Internacional (UGGI), el Comité Nacional de la Unión Geográfica Internacional (UGI), y el Instituto Geográfico Militar (IGM) invitan a la comunidad científica

a participar del:

"I CONGRESO ARGENTINO DE GEOCIENCIAS Y GEOTECNICAS"

IX Congreso Nacional de Fotogrametría y Ciencias Afines
IX Congreso Nacional de Cartografía
56a. Semana de Geografía
Congreso Nacional de Geografía

Lugar y fecha:

Ciudad de Buenos Aires, instalaciones del Instituto Geográfico Militar, Av. Cabildo 381 - (CP 1426), del 23 al 28 de octubre de 1995.

Actividades:

Sesiones plenarias
Sesiones de Comunicaciones
Conferencias
Paneles
Simposios
Exposiciones y Demostraciones
Cursos y Viajes de Estudios (Opcional)

Recepción de trabajos, selección y presentación:

Los trabajos que se presenten al Congreso deberán ser originales, inéditos y no presentados en otros Congresos. Cada autor o institución podrá presentar un solo trabajo. Los trabajos y resúmenes deberán enviarse antes del 1º de agosto de 1995.

Exposiciones y stands:

Se organizará exhibición de instrumental, equipos, cartografía, informática (Hardware y Software), bibliografía de todo lo relacionado con las materias de interés del evento.

Inscripción:

Hasta el 15 de Agosto de 1995 los precios serán:

	Socios	No socios
Miembro activo	\$ 60	\$ 120
Institución (3 personas)	\$ 120	\$ 240
Estudiante	\$ 40	\$ 60

Inscripciones e informes:

AAF y CA • Perú 562/66 • CP 1068, Bs. As.
Fax 328-0698/381-9137.

CAC • Av. Cabildo 381 • CP 1426, Bs. As.
Tel. 771-3032 • int. 184

GAEA • Rodríguez Peña 158 • Piso 4º • Dpto. 7º CP 1020
Tel. 371-2076

cursos, estudios de post-grado

CENTRO ARGENTINO DE CARTOGRAFIA Cursos Previstos

1. **INTRODUCCION AL PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMAGENES SATELITALES**
del 05 al 09 de junio.
2. **INTERPRETACION DE IMAGEN**
(segunda semana de junio)
3. **TEMAS DE IMPACTO AMBIENTAL**
(primera semana de agosto)
 - Impacto ambiental de ductos.
 - Impacto ambiental en costas.
 - Relleno sanitario.
 - Situación ambiental de la Antártida.
 - Usos de Sensores remotos en impacto ambiental.
4. **FACTORES QUE CONDICIONAN LA TOPOGRAFIA**
(segunda semana de agosto)

Horario: de 18.00 a 21.00 hs.

Las fechas son tentativas y pueden sufrir variaciones, por disponibilidad de instrumental.

Vacantes limitadas:

Se solicita hacer la reserva con antelación.

CENTRO ARGENTINO DE CARTOGRAFIA

Av. Cabildo 381
1426 • Buenos Aires
Tel.: 771-3031/36 int. 184

30 horas reloj

Horario de clases:

10 a 12 hs y 17 a 20 hs.

Lugar:

Aula a designar en la UNSE.

Régimen de promoción:

Certificado de Asistencia y Aprobación

Se requiere un mínimo de asistencia del 80% y Aprobación de la Monografía presentada.

Cupo limitado:

30 Participantes

Arancel:

\$ 50.00

INFORMES E INSCRIPCION:

Departamento de Física
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías • UNSE.
Avda. Belgrano (s) 1912 • (4200) Santiago del Estero.
Tel. (085) 220624 • FAX (085) 213481.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SANTIAGO DEL ESTERO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Y TECNOLOGIAS
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA

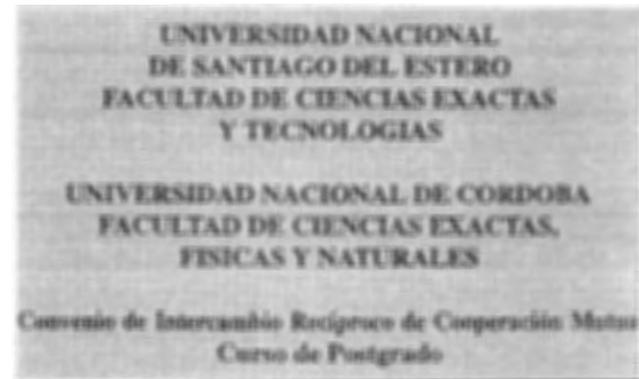
UNSE - FCEyT
Departamento de Agrimensura
Curso de Post-Grado

INTRODUCCION AL GPS MANEJO Y PRACTICA CON INSTRUMENTAL GPS

- Se otorgarán Certificados de Aprobación a los asistentes que aprueben un examen, cuya mecánica se establecerá oportunamente. Los cursantes que no deseen someterse a evaluación podrán obtener Certificado de Asistencia si cumplen con un mínimo de 9 (nueve) clases de presencia (sobre 10 posibles).

INFORMES E INSCRIPCION:

Departamento de Agrimensura
Fac. de Ciencias Exactas y Tecnologías, UNSE
Av. Belgrano (S) 1912
(4200) Santiago del Estero
Tel.: (085) 22-0624 int. 32
Fax: (085) 21-3481



EPISTEMOLOGIA PARA DOCTORANDOS (Fundamentos, Crítica y Metodología de la Ciencia)

Fechas de clases:

Abril, mayo, junio y julio de 1995

Duración:

nuestro homenaje

**AGRIMENSOR
MANUEL HECTOR CAPIELLO**

En nuestra profesión como en todas, hay hombres que se destacan en distintos órdenes, ya sea en el ejercicio de su profesión, en la vida pública como funcionario, en la vida universitaria como docente e investigador, o en las instituciones que luchan y defienden los intereses comunes de sus colegas. Este último caso es el de nuestro recordado Agrim. Marcelo García, un gran luchador gremial de nuestra profesión, un gran defensor de nuestras incumbencias, un ferviente propulsor de la ética y jerarquía del ejercicio profesional. Desde este rincón le rendimos nuestro homenaje.

La Dirección



Asamblea Ordinaria de F.A.D.A. al cumplirse el primer año de su existencia. Manuel H. Capiello (San Luis, Vocal); Luis Oberti (Mendoza, Tesorero); Omar Villaplana (San Juan, Secretario); Marcelo García (San Juan, Presidente); y Carlos Cáceres (Chaco). Arriba, entre otros: Oscar Cuadros (San Juan); Delfo Fochettino (Santa Fe); Víctor H. Haar (Córdoba); Jorge Saad (San Luis); Ventura Collado (San Juan); Juan Pablo Quiroga (San Juan); Oscar Cuadro Balaguer (San Juan); Omar Villa Plana (San Juan); Reynaldo Carestia (San Juan). La Asamblea se realizó en San Juan, el 16 de julio de 1960.

Agrimensor MARCELO GARCIA, Primer Presidente de F.A.D.A.

La formación de la Federación Argentina de Agrimensores no fue fácil, a pesar de que todos los que tomábamos parte de las reuniones previas teníamos el mismo objetivo.

Por fin, los estatutos fueron aprobados el día 9 de mayo de 1959, en la Ciudad de Córdoba y debimos abocarnos a la designación del primer presidente de la Flamante Federación.

Fue Ventura Collado (San Juan), quien nos presentó un colega hasta entonces desconocido, a quien propuso para el cargo. No teníamos antecedentes de su capacidad y defensa de nuestra profesión, la agrimensura.

Por ello, en un principio nos resistimos. Pensábamos que no podíamos entregar todo el esfuerzo que demandó la constitución de FADA, a un desconocido. Sin embargo, la simpatía que despertó el candidato, por su forma de ser, franca y abierta, nos conquistó a todos, y disipó las sospechas que habíamos incubado.

Y así, fue elegido MARCELO GARCIA, como el Primer Presidente de la FADA, cargo que desempeñó durante el período 1959-1960. Posteriormente, fue reelecto en el cargo, para los períodos 1960/61 y 1961/62.

Su fallecimiento

El 13 de septiembre de 1970, en un accidente automovilístico, ocurrido en la Ruta 40, entre Mendoza y San Juan, y viajando hacia esta última García y su señora, perdió la vida Nelly Doria de García.

Marcelo resultó con graves lesiones, que le provocaron la muerte el 17 del mismo mes.

Trayectoria

Marcelo García, además de presidente de FADA durante tres períodos consecutivos (1959/62), fue socio fundador y presidente del Colegio de Agrimensores e Ingenieros Geógrafos de San Juan (1967/69), y presidente del Consejo Profesional de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de San Juan (1954/57). Fue Director de la Dirección

de Catastro de San Juan (1958/62), y nuevamente desde 1968, hasta la fecha de su deceso.

Ejerció además la docencia llegando a desempeñarse como Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo..

Homenaje

Al cumplirse una año de su desaparición, la Federación Argentina de Agrimensores descubrió en el edificio de CEPPIA, una placa recordatoria en su homenaje.

En la oportunidad, y en mi carácter de Presidente de FADA traté de expresar con mis palabras, todo el afecto que sentíamos por Marcelo, y todo el agradecimiento que le debíamos por la acción desplegada por nuestra agrimensura.

Nota: Invitamos a todos los colegas del país a enviarnos artículos como este, de esta forma "AGRIMENSURA" será de todos.

Envíos a: Suipacha 771 - 7° - "L"

*(1008) Capital Federal • Telefax: (01) 325-0405
25 de Mayo 355*

(4200) Santiago del Estero.

Amistad, Sueños, Poesía, Agrimensura, ¡qué conjunción!

Sobre todo si nos generan colegas como Raúl Giulietti, Tito Carlos Pirovano, Capiello, Ventimiglia, Saraví Tiscornia, Zuaín, Remazzina, López, Vicioso, Báez, Muloni, Vázquez, Herrera, Tonelli y cuantos otros. Gracias por las poesías, por Esteban Agüero, por el “parecido a Gutiérrez”, por Taborda, por “Yo Dejo”, por Silvera, por Grigórief, etc. Algún día publicaremos todo esto. Hoy sabemos que la Agrimensura también sueña, tiene poesía y amistad. Hoy llegué a la riqueza, hoy encontré un tesoro, hoy descubrí un nuevo amigo. Gracias.

AL AMIGO

(Para el Agrimensor
Mamerto Benjamín Gutiérrez)

Cerraste tu vida
como una mensura,
dejando en sus vértices
estacas de ayuda.

Te fuiste por picadas
tan largas y duras,
marcando ese rumbo
de la sepultura.

Allá en “Arbol Solo”,
en lo de Marcelino
caíste de golpe,
anotando medidas,
dejando inconclusa
aquella mensura.

Ha pasado un tiempo
de aquella amargura.
Qué triste fue quedarse
sin tu aliento y ayuda.

Tú fuiste el padre...
el amigo, el maestro
que nunca escondía
su sabiduría.

Hoy converso solo
por largas tiradas
y anoto los cambios
bajo tu mirada.
Recuerdo vivencias
que juntos tuvimos
en rueda de amigos,
de charlas y noches de vino.
En ellas te veo,
sonriendo, mi querido amigo.

EL DIRECTOR

AGRIMENSOR

Una esfera terrestre gira y gira
alrededor de su eje imaginario
y de tiempos remotos, legendarios,
en los valles, los ríos y las cimas.
Su dimensión, al humano desafia
Un hombre acepta el reto con honor
y ese hombre, se llamó así: “agrimensor”
por siempre así, —por el resto de los días—
Agrimensor, —sí—, agrimensor,
agrimensor argentino,
que un día a América vino
en un barco español
con el nombre de agrimensor
que le dieron los romanos.
“Agri”, —por la tierra—, hermanos.
Y por el arte de medir —“Mensor”.
Una esfera celeste, gira y gira,

en torno a su eje imaginario.
Y de tiempos remotos, legendarios,
de noche la estrella, el sol de día,
siguen siendo, la brújula, la guía,
del agrimensor en el camino
por el que conduce su destino
con fe, esperanza y alegría.
Allí estás, incansable, siempre erguido
gobernando el horizonte, —el infinito—
rey del mapa, el metro, el teodolito.
Interpretando el derecho inmobiliario.
Midiendo y evaluando. Perito de
mensura,
es tu historia, una historia antigua y dura.
Naciste con la tierra y su justicia,
salvaguardando al labrador su límite.
Ocaso para ti no habrá —sí, nuevos
rumbos
recorriendo las tierras de otros mundos.

JORGE LUIS TABORDA

YO DEJO...

Al Culto y Dilecto Amigo Laitán
De nombre Don Héctor Vicente, le entrego
Con sumo cariño el LIBRO de Fuego
Del HABLA Nativo del Gran TUCUMÁN.

En EL, las autóctonas Voces están
Del QUICHUA que menta a SANTIAGO con ego
y Dice su Verbo de Ancestros en ruego
De Auras de INDIOS que un Día vendrán.

La Joya que el Ruso urdiera con TRAZA
En Manos mejores y Mente despierta
YO dejo con grato placer a su Puerta
Pues quiero en verdad a mi SUELO y su RAZA

Telúrico Amante del Nexo Lingual:
Delecta tu Espíritu en Goce plural!

RODOLFO VENTIMIGLIA
Mar del Plata, 23 Nov. 1993

RAUL GIULIETTI

Las Reuniones de la Junta de Gobierno

Como es de su conocimiento, nuestra fe deración integra la Junta de Gobierno de la CONFEDERACIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (C.G.P.) siendo nuestro delegado el Agrim. Sileno Migliori.

Aquí les entregamos su informe de las reuniones del 16.12.94 y del 07.04.95.

REUNION DEL 16 / 12 / 94

Presidió el Vicepresidente, doctor Roberto Gianni. Estuvieron presentes: (A.A. Ingenieros Químicos), (C. Farmacéutica Argentina); (C. Médica de la R.A.); (C. Odontológica R.A.); (Consejo Federal Notariado Argentino); (Fed. Argentina de Agrimensores); (Fed. A. A. Profesionales del Servicio Social); (Fed. A. Colegios de Servicio Social); (Fed. A. Graduados Cs. Económicas); (A. Personal Superior de Empresas Eléctricas.), (F.E.P.U. de Córdoba); (F.E.P.U. de Sgo. del Estero); (Fed. Obstétricas de la R.A.); (Fed. de Psicólogos de la R.A.)

ORDEN DEL IDA

1. Lectura del acta anterior.
2. Informe de Presidencia.
3. Notas entradas y salidas.
4. Informe de Tesorería.
5. Informe de Secretarías.
6. Proyecto de ley de emergencia previsional, gestiones y posibilidades.
7. Proyecto con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación sobre financiamiento de la vivienda.
8. Informe Comisión de Educación.
9. Informe sobre Encuentro Mar del Plata/94:
Evaluaciones y resultados.

10. Proyecto de Plan de Acción para 1995.

II. Varios.

1. Lectura del acta anterior

El doctor Gianni procede a su lectura la que queda aprobada por unanimidad.

2. Informe de Presidencia

Informa el doctor Gianni sobre la entrevista realizada con el Secretario de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, doctor Alberto Lestelle el 10 de noviembre último. Concurrieron el doctor Osvaldo Arscone, licenciada Lidia Pannia y doctor Roberto Gianni. Tuvieron una acogida excepcional; el doctor Lestelle conocía nuestra entidad. Propuso una reunión para hacer público nuestro convenio. Dejamos establecidos contactos y quedamos en una nueva reunión para el mes de marzo para proponer un plan de trabajo. Entregaron folletos para que C.G.P. distribuya entre sus entidades. Se coincidió en la importancia de que los profesionales participen en una campaña que podría difundirse a nivel mundial.

Fue opinión generalizada de que la participación de C.G.P. mostraría en general a la sociedad la preocupación de los profesionales en este tema.

3. Notas entradas y salidas.

El doctor Gianni leyó la nota cursada por el doctor Lestelle, invitando a la marcha contra la drogadicción.

También se recibió invitación del Gobernador Duhalde para participar en la marcha.

4. Informe de Tesorería.

Informó el doctor Arscone que en los últimos dos meses bajó mucho la recaudación por el escaso aporte de las filiales. Había un presupuesto para diciembre de \$ 3.400 y una recauda-

ción prevista de \$ 2.000.

El escribano Martínez Conte acotó que al retirar su apoyo el Banco Mayo, si las entidades no se ponían al día, sería difícil poder seguir funcionando.

6. Proyecto de ley de emergencia previsional, gestiones y posibilidades.

Se realizaron contactos con todos los bloques para informar nuestra posición en un tema que consideramos injusto. Acompañado por dirigentes de la Coordinadora de Cajas, el escribano Martínez Conte participó de las reuniones realizadas. El martes 13 de diciembre, que se realizó un encuentro con legisladores que nos habían apoyado, el diputado Dumond declaró que el tema del 21% había caído en punto muerto. También se conversó sobre el problema de los juicios contra el Estado. Todo esto está incluido en una "ley omnibus" sumamente conflictiva.

7. Proyecto con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación sobre financiamiento de la vivienda.

Por acción de los mismos legisladores este proyecto no prosperó; ha sido modificado y se discute el marco de aplicación. El doctor Agüero destacó que además del problema de las Cajas, existe el tema de los profesionales que no tenemos Caja aún y que esta disyuntiva dificulta la creación de nuevas Cajas. Recordó el proyecto Dumond de declarar no legítima la deuda de Automotos. Sobre el particular, el escribano Martínez Conte acotó las gestiones realizadas por C.G.P. sobre moratoria y la activa campaña que se hizo recomendando su no pago. Se coincidió en la necesidad de retomar el tema ante los legisladores.

8. Informe Comisión de Educación.

Esta comisión, solicita la evaluación de las respuestas de las entidades, que no han llegado aún. Se han incorporado a la misma la licenciada Ana Zagari y el

doctor José Carbajal a quien se proveyó de los elementos de juicio para elaborar un informe a efectos que C.G.P. pueda expedirse sobre el tema. También nos hemos puesto en contacto con el Subsecretario José Pagés Giribet por el tema de educación en el MERCOSUR. Las tratativas siguieron con el licenciado Tomás Ibarra y nos reconocieron como referentes válidos de los profesionales en el MERCOSUR.

El escribano Martínez Conte informó sobre la importancia que C.G.P. sea la vía entre los profesionales y el Gobierno para que exista un solo discurso. Actualmente se están discutiendo a nivel académico, títulos y currícula. La próxima reunión de la Comisión del Mercosur será en Montevideo en el mes de marzo.

Se avanzó sobre el tema de formación universitaria. La cuestión es plantear una metodología para abreviar tiempos. El doctor Agüero destacó los problemas que suscitan y van a suscitar las llamadas "carreras cortas", tipo técnicas, que invaden incumbencias de las carreras universitarias, que de este modo se van anarquizando. Se concluyó en que salvo alguna rara excepción, todas las profesiones universitarias son de interés público y deben, por lo tanto, tener incumbencia. Para terminar con el tema del MERCOSUR, el doctor Yanni destacó la nota que con el nombre "Los Profesionales están a la cola del MERCOSUR" publicó La Nación el 5/12 pasado.

El ingeniero Pagola se refirió a la enorme proliferación de títulos que existe en el país y comentó la clasificación que ha hecho la OIT sobre la característica de las profesiones con sus contenidos e incumbencias para que todos los países los tengan en cuenta. Este listado ha sido entregado en C.G.P. y recomienda que la comisión lo tome como base. Se solicitará actualización del listado de la OIT. El agrimensor Migliori entiende que Ley de Incumben-

cias y Ley Universitaria son un solo tema. Se refirió al art. 256 en que fácilmente define dos tipos de profesionales, las que tienen interés público y que tendrían incumbencias y las que no; pero esto daría lugar a que se creen las carreras que quieran las universidades (privadas y públicas) con lo que desaparecería la presencia del graduado.

10. Proyecto de Plan de acción para 1995.

Será tratado en la primera reunión de marzo de 1995.

11. Varios

El doctor Agüero propuso que la C.G.P. realice una evaluación de todos los temas tratados y sus conclusiones. Propuso también una declaración.

En síntesis, quedó pendiente una declaración en que C.G.P. diga su verdad sobre la época que nos toca vivir en nuestro país.

REUNION DE JUNTA DE GOBIERNO DE C.G.P.

Viernes 7 de abril de 1995.

Asistieron delegados de las siguientes entidades miembros: químicos, farmacéuticos, odontólogos, notarios, agrimensores, ing. agrónomos, servicio social, procuradores, abogados, ciencias económicas, personal superior entidades eléctricas, psicólogos, bioquímicos, del regional Santa Fe, sociólogos, obstetras.

Se destacan los aspectos que a continuación detallo:

1º) El Presidente asistió a una reunión de numerosas entidades profesionales

(cajas) en La Plata donde se evaluaron los embates de implantar el 21% (15 + 6) de aportes. Se presume que por el momento no prosperará el proyecto en el ámbito legislativo nacional.

2º) Se informó que una delegación compuesta por Martínez Conte, Varela, Yanni, Arscone asistió a la reunión de Montevideo sobre MERCOSUR. A la misma asistieron las entidades paralelas de la C.G.P. en el Paraguay, Brasil y Uruguay.

Argentina presentó un trabajo completo de las carreras universitarias y de los títulos que se otorgan. Se trabajó, sobre la definición del "profesional universitario". Ello fue muy trabajoso por la homogeneidad de las formaciones universitarias en los distintos países. Finalmente se logró un consenso previo definiendo al profesional universitario, a quien estudia en las casas de estudio específicas una carrera de duración mínima de 4 años y 2700 hs. de cátedra.

3º) Se informó del estado contable de la Confederación. Se resolvió peticionar a los integrantes de la entidad a que cumplan con el pago periódico de sus obligaciones y se resolvió invitar a que las cuotas se incrementen un 50% (FADA pagaría \$ 75 mensuales).

4º) Se dialogó extensamente sobre el proyecto de ley del ministro BARRA sobre "Mediación", según el cual se pretende reducir el atascamiento de expedientes en la justicia y otorgar meras incumbencias que los profesionales del derecho.

Se resolvió nombrar una comisión que actuará activamente (ya tiene aprobación del Senado) y se solicitará inmediatamente una entrevista con el Sr. Ministro de Justicia.

5º) Se siguió interactuando con la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico. Al respecto se propondrá intervenir como "Centro de Difusión".

Las Reuniones del Comité Consultivo permanente sobre el ejercicio de la Agrimensura

ACTA DE LA LXX REUNION DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE SOBRE EL EJERCICIO DE LA AGRIMENSURA

En la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, a los 29 días del mes de Setiembre de 1994, se hallan reunidos los representantes de las siguientes provincias adheridas a COPEA: BUENOS AIRES, CORDOBA, CATAMARCA, CAPITAL FEDERAL, NEUQUEN, ENTRE RIOS, SANTA FE, SANTIAGO DEL ESTERO, TUCUMAN, SAN LUIS Y SAN JUAN.

El objeto de la reunión es dar tratamiento al siguiente ORDEN DEL DIA:

1. *Acreditación de Credenciales: No existen observaciones en cuanto a la representantividad de los delegados.*
2. *Lectura del Acta Anterior: Se lee y se aprueba.*
3. *Política Universitaria:*
 - a) Incumbencias de otras profesiones en la Agrimensura:
Se da tratamiento al tema de la publicación de la Resolución N° 10 del Colegio de Arquitectos de Santa Fe. Grosso de Córdoba propone una acción directa, presentando un recurso ante el Ministerio de Educación y recurriendo a la justicia. Es de aplicación la Resolución N° 133, que fija las incumbencias de la Arquitectura.
La U.T.N. dicta en el año 1971, la Resolución N° 39/71, donde fija las incumbencias de los ingenieros en construcciones, que no establece claramente lo relativo a la Agrimensura. La Asociación de conjunta en su redacción. En el año 1978, la U.T.N. vuelve a dictar una Resolución respetando aquella. La Resolución N° 105/94, revoca todo lo actuado. No obstante los ingenieros civiles de Córdoba insisten en reclamar sus derechos y piden una a-

claratoria al Ministerio, que dictaminará en forma lapidaria, diciendo que la Resolución N° 252/90 no tiene vigencia y por lo tanto no se generaron derechos. No quedan dudas de que ningún ingeniero de la U.T.N. podrá ejecutar trabajos de agrimensura. El Ing. Roca de Córdoba, llama la atención sobre el interés que se le debe dar el tratamiento de las consecuencias de la aplicación del Decreto N° 256. Existe consenso para confeccionar un documento que se remitirá a las provincias.

b) Actividades de cursos, jornadas y formación de postgrado:

El Agr. Tonelli de Buenos Aires, informa sobre la realización de un curso de fotogrametría digital en Recife, Brasil, del 7 al 11 de noviembre de 1994, en la Universidad Federal de Pernambuco, Departamento de Ingeniería Cartográfica.

Barbato informa sobre el III Congreso Internacional de Ciencias de la Tierra, que se llevó a cabo en Santiago del Chile.

Grosso de Córdoba, pide al Agr. Fernández de Uruguay que informe sobre el III Congreso Latinoamericano y II Nacional de Agrimensura a llevarse a cabo en Uruguay. Fernández informa que se llevará a cabo en septiembre de 1995 en Punta del Este. No hay aún fecha cierta.

Se informa que IGM organizará un congreso de Geociencias y Geotécnica, que se llevará a cabo durante 1995. Se decide aceptar la invitación de IGM para participar en la Comisión Organizadora. Queda facultada la mesa para designar los representantes.

4. *Política Territorial:*

• Mercosur: Tonelli informa que la reunión en Uruguay no se pudo llevar a cabo. Según nota del Ing. Antonucci se llevaría a cabo en marzo de 1995. Grosso expresa que An-

tonucci (Secretario de Coordinación del CIAM), no tiene facultades para postergar la reunión. Se realizará el planteo correspondiente. Uruguay plantearía en el CIAM Uruguayo la posibilidad de que la reunión se efectúe en Argentina. Contestarán alrededor del 8/10. No hay novedades en relación con la integración de Chile.

5. *Política Profesional:*

Situación de las distintas provincias en relación con los Proyectos de leyes que regulan el ejercicio de la profesión:

Carrizo por Catamarca, pide apoyo a FADA y a todas las instituciones de Junta de Gobierno, en contra del proyecto de Ley de desregulación de su provincia.

Neuquén propone que se apoye el pedido de Catamarca y se emita una Resolución al respecto. No existen otras novedades. Sobre el tratamiento del tema en forma global, derivado del proyecto de ley social de la vivienda, trámite parlamentario N° 43 - período 94. Al respecto, Grosso hace una amplia consideración de cómo nace y se está concretando el sistema que implementaría la Ley. Hace consideraciones técnicas y políticas. Tonelli pide propuestas de curso de acción. Capiello propone que se constituya un grupo de trabajo que establezca un documento. Córdoba propone que el grupo se integre con Trucco, Fayad, Grosso, Roca y la mesa ejecutiva, más allá del accionar sobre Código Civil, Ley Nacional de Catastro y Ley Social de la Vivienda.

6. *Estatutos de COPEA:*

Se tratará en próximas reuniones.

Siendo las 20.30 horas del día 1 de octubre de 1994, se da por finalizada la reunión, acordándose como fecha para la próxima reunión, los primeros días del mes de diciembre del corriente año.

ACTA DE LA LXXI REUNION DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE SOBRE EL EJERCICIO DE LA AGRIMENSURA

En la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, a los 8 días del mes de Diciembre de 1994, se hallan reunidos los representantes de las siguientes provincias adheridas a COPEA: BUENOS AIRES, SANTA FE (Distritos Rosario y Santa Fe), SAN JUAN, NEUQUEN, SANTIAGO DEL ESTERO, FORMOSA, TUCUMAN, JUJUY, CORDOBA, CAPITAL, MENDOZA, CATAMARCA Y CORRIENTES. El motivo de la reunión es dar tratamiento al siguiente ORDEN DEL DIA:

1. *Acreditación de Credenciales: No hay observaciones de los presentes a los delegados acreditados.*
2. *Lectura del Acta Anterior: Se entrega copia a los presentes, no habiendo observaciones al Acta.*
3. *Política Universitaria.*
 - a) Incumbencias: Se trata el tema de incumbencias, generado por el Colegio de Arquitectos de Santa Fe. Igual Problema se ha presentado en Jujuy. Es informado por el Agr. Bernal. Tucumán informa que han recurrido a la justicia contra los Ing. Civiles. Tonelli dice que es un problema de jurisdicción Nacional. No tienen competencia los jueces provinciales. El Ing. Gubber de Rosario, amplía información sobre el problema en esa ciudad y lee las Resoluciones emitidas, de las que se entregará copia. Lancelotti informa sobre la situación en Mendoza. Un Arq. presentó en Catastro un plano de prehorizontalidad que fue rechazado. Se presentó un recurso ante la Secretaría de Hacienda de la provincia, que revocó la Resolución de Catastro. Ante esta situación, la Asociación presentó un recurso ante la Fiscalía de Estado y se está a la espera de la Resolución. Bravo de Santa Fe, pide que FADA tome intervención directa en el tema. Rocca de Córdoba, aclara que FADA, por no tener personería jurídica, no puede presentar un recurso ante el Ministerio de Educación, ni entablar juicio.

Laitán aclara que hay que distinguir que hay dos jurisdicciones, la nacional y la provincial.

Rocca propone que las provincias afectadas soliciten al Ministerio de Educación, información sobre si los arquitectos pueden ejecutar tareas de prehorizontalidad en el marco de la resolución N° 133/88. Se concluye en que cada Colegio o Consejo asumirá su representación Jurídica y FADA apoyará el accionar desde el punto de vista gremial.

b) *Actividades de Cursos, Jornadas y Formación de Postgrado:* Vicioso, por Rosario, informa que el día 14 de diciembre se organizará una charla sobre tasaciones. Se ha invitado al Agr. Laitán para que informe sobre el Congreso Panamericano de Tasaciones y otros temas atinentes. Se llevará a cabo en el Centro de Ing., Laprida 935. Informa también que en la última Asamblea del Instituto de Valuaciones, se confirmó que Rosario será sede del Congreso Argentino de Valuaciones que se llevará a cabo en Agosto o Septiembre de 1996.

Laitán informa sobre un curso realizado en Catamarca, sobre Valuaciones Inmobiliarias. Informa también que hace dos semanas se llevó a cabo un curso de GPS en la Universidad de Santiago, dictado por Víctor Haar.

San Juan informa que en la primera quincena de abril se organizará un curso de GPS dictado por gente de Rosario y La Plata. Grosso de Córdoba, propone que se trate de activar el tema de los cursos a distancia.

Vicioso (Rosario), coincide con Grosso, pero dice que debería conformarse una comisión ya que todos no pueden afrontarla.

Ochoa de Tucumán, expresa que tienen ya un video sobre la agrimensura, falta compaginarlo, para promocionar la carrera de Agrimensura.

4. *Política Territorial:*

• *Mercosur:* Lancelotti de Mendoza, informa que ha mantenido una reunión con el Presidente del Incipiente Colegio de GEOMENSORES, informa que hay gran super-

posición de incumbencias. Los Colegios en general fueron suprimidos en la época de Pinochet. No es obligatoria la matriculación. De la reunión surgió la posibilidad de que asistieran a la reunión de San Juan (próxima de FADA).

Se hace presente el Ing. Antonucci, coordinador del CIAM. Explica sobre lo actuado por esa Secretaría y los motivos de la suspensión de la reunión del CIAM en Uruguay. Se le hace notar al Ing. Antonucci que se ha extralimitado en sus funciones al modificar la fecha de la reunión. Presenta sus argumentos. Estos son cuestionados por Neuquén ya que el coordinador no es otra cosa que el ejecutor de las decisiones de CIAM.

Se retira el Ing. Antonucci.

Se procede a la designación del Coordinador. Tonelli propone que sea el Ing. Grosso con la colaboración de Rocca. Corrientes pide participar. Se le informa que no hay inconvenientes, ya que hay una Resolución en tal sentido. Los gastos no son por cuenta de FADA. Gillo ne propone que las provincias limítrofes formen una comisión.

Se propone que el litoral designe un representante, que suplantaré al presidente de FADA en caso de ausencia de este.

5. *Política Profesional:*

• *Situación de las distintas Provincias en relación con los proyectos de Leyes que regulan el ejercicio profesional:* Tucumán informa que se ha logrado frenar el Proyecto de desregulación para su sanción, con la participación de los Agrimensores.

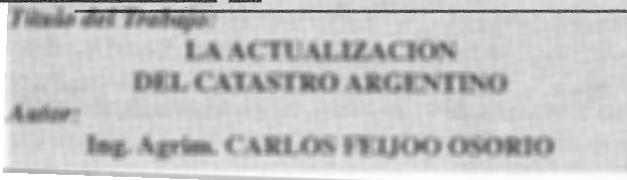
• *Ley social de la vivienda:* Laitán informa sobre la supresión de los artículos que lesionaban el ejercicio de la profesión. Por ahora sólo está afectada en la Capital Federal. Se entrega copia de la Ley.

6. *Estatutos de COPEA:*

Se difiere su tratamiento para la próxima reunión, para dar lugar a la asamblea de FADA.

Se da por finalizada la reunión, siendo las 20.30 horas del día 9 de diciembre de 1994.

trabajos enviados

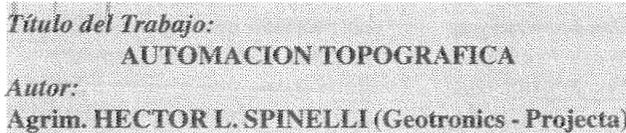


Se trata de la exposición realizada por el autor en las V JORNADAS NACIONALES DE DIVULGACION CATASTRAL denominadas "El Catastro Argentino hacia el Siglo XXI".

En la primera parte, el Ing. Feijóo Osorio hace una introducción sobre el Catastro Argentino y su historia, resaltando el hecho de que siempre en nuestro país hemos mirado allende el océano y no lo nuestro. Rescata a pioneros como Racagni, Castagnino, Mercol, Collado y Víctor Haar; a autores como Juan Segundo Fernández y Carlos de Chapeaurouge y actualmente a Bianco, Bueno Rufz y Oddone.

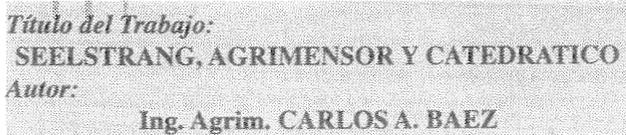
Luego hace un análisis del Catastro actual con la privatización, la introducción de nuevas tecnologías de avanzada, los niveles salariales, el perfil del funcionario Director, etc.

Por último analiza extensamente los pliegos para las licitaciones al decir que son ellos, en última instancia, los que nos llevan al éxito o al fracaso, dándonos pautas para perfeccionarlos.



Este trabajo, enviado también por el Colegio de Agrimensores de Córdoba, nos muestra las herramientas que se ofrecen actualmente en materia de informática, desarrolladas para la Agrimensura, mencionando que en Estados Unidos, los software superan la cantidad de 250, estando la mayoría relacionados con el Autocad.

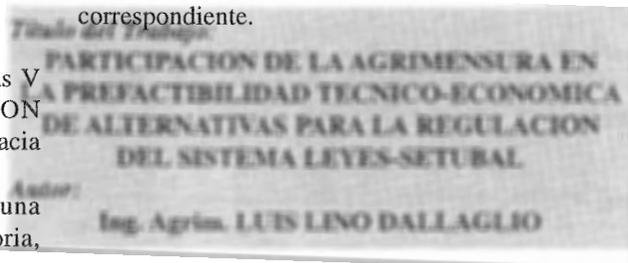
En el desarrollo, Spinelli, elabora su información en base a la respuesta de un cuestionario muy bien estructurado por él mismo. En cada respuesta brinda todos los elementos básicos que debemos conocer sobre el tema. Al final nos da una idea de los precios de los diferentes módulos en el mercado.



El autor, un estudioso e investigador de la historia de la agrimensura en nuestro país, realiza un detallado estudio sobre la personalidad y obra del Agrimensor Arturo Seelstrang, con su actuación profesional, y como catedrático

y escritor, su función como Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la U.N.C., etc.

Acompaña a su trabajo diversos anexos con bibliografía, leyes, documentos, fotografías y la cartografía correspondiente.



Trabajo realizado mediante convenio entre Agua y Energía Eléctrica y la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe sobre los estudios y proyectos necesarios para evitar los grandes daños que producen a la ciudad de Santa Fe y alrededores, las crecidas del río Paraná mediante la regulación del sistema Leyes-Setubal, en base a los siguientes propósitos:

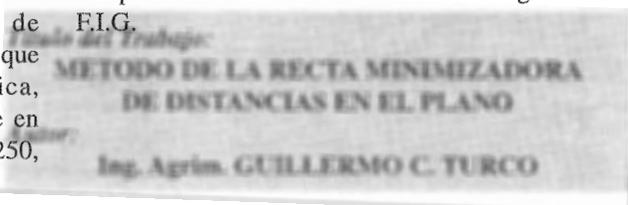
a) Regulación de la Laguna Setubal a través del Arroyo Leyes.

b) Mantener cotas racionales de las lagunas con fines turísticos.

c) Eliminar las posibilidades de destrucción de la ruta provincial n° 1 y la nacional n° 168.

En este muy buen trabajo, se detallan minuciosamente todas las etapas metodológicas en que se realizó el mismo, con las mediciones efectuadas y las precisiones obtenidas.

El Ing. Agrim. Dallaglio fue seleccionado, en base a este importante aporte, para dictar una conferencia en los Simposios de Madrid en el año 1992 organizados por la F.I.G.



En este aporte, el autor trata el importante problema topográfico que es obtener una alineación recta a partir del relevamiento de puntos que por distintas causas no pertenecen en geometría plana a una línea recta (Línea Municipal, por ejemplo).

Durante el desarrollo, el Ing. Turco desecha la utilización del método de Regresión Lineal usado en la física experimental, por ser esta una solución que contempla solamente el paralelismo de uno de los ejes, quedando indeterminada la recta con respecto al otro eje coordenado. Desde este punto de vista, el autor plantea un modelo que define una recta que promedia, en función de las coordenadas "X" e "Y", las distancias de los puntos a la misma, independientemente de la alineación general del conjunto.

Dirección de Agrimensura

ING. AGRIM. LORENZO SAMPER

Necesidad de la mensura

“**L**a mensura es una operación de agrimensura compuesta por un conjunto de actos tendientes a investigar, identificar, determinar, medir, ubicar, representar y documentar las cosas inmuebles y sus límites conforme con las causas jurídicas que los originan y a relacionarlos con los signos de la posesión”.

Esta académica definición nos demuestra hasta qué punto es fundamental el conocimiento que se debe tener del terreno en el cual se va a realizar alguna de las operaciones tales como refaccionar, reciclar, demoler, construir, subdividir, unificar o, simplemente, cambiar de titular de dominio. Son numerosos los casos en que empresas constructoras levantan edificios en parcelas sin mensura y luego, como lógica consecuencia de esa sinrazón, se ven enfrentados a litigios y pleitos por invasión de dominio público o privado, afectación de derechos de terceros o medidas lineales, angulares y/o superficiales que no concuerdan entre título y la realidad, etcétera. Todo esto se agrava cuando en la mensura interviene un profesional que sólo conoce la realidad geométrico-matemática de la medición pero no su fundamentación legal, que es la principal base de la misma; suele ocurrir (demasiado frecuentemente) que el profesional se limita a medir lo materializado entre “supuestos” límites (muros, alambrados, etcétera), sin cuestionar si los mismos respetan los títulos que le dieron origen o el de los colindantes, transformando lo que debiera ser una mensura en un “relevamiento de paredes”... De tal forma, da el primer paso hacia un semillero de juicios y pleitos, que la empresa que contrató sus servicios lejos estaba de suponer.

Verificaciones

El más conocido de los errores que se suele cometer es guiarse solamente por el parcelario para identificar el terreno donde se levantará la edificación encargada; si la parcela está rodeada totalmente de muros “presumiblemente” medianeros, se supone que ya está definida y no se toma la precaución de constatar si los muros avanzan sobre el dominio del fundo a edificar y se atina “sólo” a medir el frente y el fondo para verificar que se está sobre el mismo donde realizará su proyecto, despreciando todos los controles que le darían, al menos, una mayor seguridad... En los países modernos no se pueden realizar siquiera ventas de inmuebles que no tengan “certificado catastral” expedido por agrimensor, quien es absolutamente responsable de identificar y amojonar a la parcela objeto de la transacción, evitando problemas ulteriores.

Subdivisión en propiedad horizontal

La mensura y subdivisión en propiedad horizontal se diferencia de las otras por el régimen jurídico especial al que está sometida (ley 13.512); de su correcta aplicación nacerán nuevas unidades en las cuales se deban distinguir los espacios cubiertos o descubiertos, propios o comunes, de uso común o exclusivo y que integran “un todo” coherente con el plano de proyecto. Es fundamental la exacta descripción analítica gráfica del plano de PH, para permitir la actuación del escribano que, en base a los datos del mismo, procederá a la escrituración e inscripción de las mismas, una vez visado el plano y armada la “carpeta de propiedad horizontal” por Catastro.

Conclusiones: los arquitectos deben rescatar de todo ello que la mensura debe ser el primer acto a realizar en cualquier emprendimiento edilicio, porque les permite proyectar sobre sólidas bases geométricas y legales; no prever esto causa profundas distorsiones en las instituciones catastrales y de obras públicas y privadas, dejando secuelas económicas y jurídicas que afectan a la sociedad toda.

REQUISITOS PARA SER AGRIMENSOR, EN CORRIENTES A PRINCIPIOS DE SIGLO

Reinventando la Biblioteca del Archivo General de la Provincia de Santiago del Estero, luego del incendio del 16 de diciembre de 1.993, encontramos una interesante Ley de la provincia de Corrientes, del 15 de octubre de 1.904, que establecía los requisitos para ser agrimensor y las instrucciones a que debían sujetarse en el ejercicio de su profesión.

Podían desempeñarse como agrimensores, en primer lugar los diplomados de agrimensores o ingenieros y en segundo lugar las personas que sin título universitario, aprobasen un examen teórico y práctico, ante la oficina de tierras y obras públicas. Cumplido este requisito, se le otorgaba al aspirante el diploma de agrimensor y se lo inscribía como tal en la oficina de tierras, en el libro de matrículas.

El aspirante debía ser mayor de edad, poseer el idioma nacional y rendir en primer lugar el examen teórico, de tres horas de duración, sobre temas específicos de aritmética, álgebra elemental comprendiendo las ecuaciones de 2º grado, geometría plana y del espacio, trigonometría rectilínea y esférica, cálculo analítico de superficie, topografía, cosmografía elemental, cálculo de latitud, azimut de una línea, trazas de meridianos, medición de bases, dibujo topográfico y conocimiento de la legislación provincial sobre tierras públicas.

El examen práctico consistía en una mensura sobre el terreno, redactando las correspondientes diligencias de lo que hubiese ejecutado, construyendo el plano de ella y otros requisitos.

Para el examen práctico debía presentar el interesado, certificado de agrimensor diplomado y constancia de haber practicado dieciséis mensuras judiciales y administrativas. Los agrimensores con diplomas de otras provincias que no tuviesen reciprocidad con los de Corrientes, debían sujetarse al examen teórico-práctico. Si el diploma era otorgado por una universidad nacional o por una facultad provincial con la que hubiera reciprocidad, quedaban eximidos de todo requisito.

La ley declaraba nulas las mensuras ejecutadas por personas sin título de agrimensor y multaba con la suma de \$100 a quienes las practicasen. Lo recaudado sería a beneficio del fondo de escuelas. Sólo se exceptuaba de esta disposición a las mensuras practicadas por personas sin título, cuando por falta de agrimensor hubiesen recibido una comisión de autoridad competente.

Es importante destacar esta ley, que plantea la competencia de los títulos y la idoneidad de los profesionales en la provincia de Corrientes a principios de siglo.

*María Mercedes Tenti de Laitán
Directora Archivo General de
la Provincia de Santiago del Estero*

sección postal

Sr. DIRECTOR

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos es grato dirigirnos a Ud. y a todos aquellos que con tanto esfuerzo hacen la realización de la REVISTA AGRIMENSURA, a efectos de hacerle llegar nuestras felicitaciones por dicha revista y manifestarles nuestros deseos y apoyo a seguir adelante con tan importante publicación que hace al interés de todos los Profesionales de la Agrimensura del País.

Asimismo queremos hacerle llegar los números 2, 3, 4 y 5 de nuestra revista TERRITORIO, el libro La Estructura Profesional y Técnica de la Construcción en Mendoza de la Arq. Silvia Cirvini y la Guía Práctica para Certificaciones de Riego.

Sin otro particular y quedando a vuestra entera disposición, saludamos a Ud. muy atentamente.

COLEGIO DE AGRIMENSURA
DE LA PCIA. DE MENDOZA

N.D. Realmente la revista "TERRITORIO" es uno de los más importantes aportes a la Agrimensura Nacional en los últimos tiempos; Colegios como el vuestro engrandecen nuestra profesión. Gracias.

Sr. DIRECTOR:

Hemos recibido el último número de la Revista "Agrimensura" y observamos con gran placer que número a número la calidad de la misma aumenta, tanto en diagramación como en relación a sus contenidos (muy buena la nota del amigo Toledo). Creemos que una revista de estas características es fundamental y absolutamente imprescindible para la difusión, desarrollo y crecimiento de nuestra profesión, fundamentalmente debido a que es muy escasa a nivel nacional la difusión científica y técnica de temas relativos a la Agrimensura.

En este sentido y pretendiendo efectuar una modesta contribución le en-

viamos el resumen de nuestro trabajo titulado "LA DETERMINACION EFECTIVA DE LA LINEA DE RIVERA EN LOS CURSOS DE AGUA NO NAVEGABLES", que oportunamente fuera presentado y aprobado en el Congreso Nacional de Cartografía del año 1991".

Esperando que el mismo resulte de interés y pueda ser publicado en los pró-

ximos números, le enviamos un fuerte abrazo y esperamos poder vernos personalmente pronto.

José Belaga - Benito Vicioso
Rosario - Santa Fe

N.D. Muy bueno el trabajo, sería interesante publicarlo entero, lástima la falta de espacio.

F.A.D.A. INFORMA

Para qué vamos a Berlín

En estos días los tres principales responsables designados por FADA para organizar el Simposio y 63 PC de FIG para el año 1996, están saliendo para Berlín, para asistir al PC 62 y el Simposio en el centro de Europa.

Es el momento de reflexionar acerca de las ventajas de la asistencia y de las ventajas para nuestra profesión de la realización del evento en Buenos Aires.

Un mundo en achiucamiento vertiginoso debido a la formidable evolución de las comunicaciones no sólo permite, sino que también exige, un intercambio fluido entre las experiencias profesionales.

El cambio tecnológico descomunal que se ha producido en los sistemas y el enorme campo que se abre a nuestra profesión puede leerse en revistas especializadas, en estudios y trabajos impresos, en la folletería de la publicidad, pero eso, desde luego, no alcanza.

Siempre falta el intercambio del hombre con el hombre, el análisis de las experiencias, la información y compensación de los errores, y lo que es mejor, la información sobre las aptitudes científicas o profesionales que todos visualizamos en el futuro.

Para eso queremos que vengan a la Argentina el año que viene y para que vengan los mejores y vengan más, es que vamos nosotros.

Nuestro Simposio del 96 está en marcha incontenible. Hay a la fecha un buen número de trabajos de depurada técnica y además de ello entendemos que esta información tiene que completarse con cursos que nos abran los ojos y popularicen la utilización entre nosotros de todos estos avances.

Vamos a Berlín a concretar un Seminario o curso de posicionamiento y geo agrimensura con el uso y aplicación del GPS (Sistema de Posicionamiento Global), patrocinado y dado por alguien del Consejo de Unión Científica Mundial (ICSU), o de la Academia Científica del Tercer Mundo.

Vamos a Berlín para concretar un taller para un programa educacional moderno de avanzada.

Vamos a Berlín para lograr intercambio de sistemas valuaterios.

Vamos a Berlín para combinar la organización con las nuevas autoridades de FIG y para agradecer a los valientes el invaluable apoyo recibido.

Vamos a Berlín para... y además para mirar nosotros, para aprender, para programar y fundamentalmente para entusiasmar a los agrimensores del orbe a que compartan nuestros esfuerzos para integrarnos completamente a este mundo que se achica.

F.A.D.A.

Listado de entidades adheridas a la F.A.D.A.

PROVINCIA	ENTIDAD	DOMICILIO
Buenos Aires	Consejo Profesional de la Agrimensura de la Prov. de Bs. As.	CALLE 9 N° 595 • Tel./Fax (021) 251995 • 1900 LA PLATA
Capital Federal	Colegio de Agrimensores de la Ciudad de Buenos Aires	PERU 562 • Tel./Fax (01) 3438423/8407 • 1068 CAPITAL FEDERAL
Catamarca	Consejo Profesional de la Agrim. de la Prov. de Catamarca	República 959 • Tel. (0833) 31082 4700 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Córdoba	Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba	DEAN FUNES 274 • Tel./Fax (051) 245785 • 5000 CORDOBA
Corrientes	Colegio de Agrimensores de la Provincia de Corrientes	LA RIOJA 1240 • Tel./Fax: (0783) 26913 - 26991 3400 CORRIENTES
Chaco	Asociación Chaqueña de Agrimensores	AV. 25 DE MAYO 555 • Tel./Fax: (0722) 21201 3500 RESISTENCIA
Chubut	Colegio de Agrimensores de Chubut	SARMIENTO 944 • Tel./Fax: (0965) 81030 • 9103 - RAWSON
Entre Ríos	Centro de Agrimensores de Entre Ríos	ESPAÑA 281 • Tel./Fax: (043) 233341 • 3100 PARANA
Formosa	Colegio de Agrimensores de Formosa	BELGRANO 170 • Tel./Fax: (0717) 24301 • 3600 FORMOSA
Jujuy	Colegio de Agrimensores de Jujuy	LAVALLE 275 • 4600 SAN SALVADOR DE JUJUY
La Pampa	Consejo Profesional de Agrim. de la Prov. de La Pampa	LEANDRO N. ALEM 366 • Tel./Fax: (0954) 22329 - 27324 6300 SANTA ROSA
La Rioja	Asociación de Agrimensores de La Rioja	LAMADRID 46 • Tel. (0822) 21548 / Fax (022) 27758
Mendoza	Asociación Mendocina de Agrimensores	MITRE 617 - 6TO. PISO - OF. B • 5500 MENDOZA TEL. (061) 243370 • Fax (061) 241124
Misiones	Colegio Profesional de Agrimensores de Misiones	AV. RADEMACHER 3399 • Tel. (0752) 32151 • 3300 POSADAS
Neuquén	Colegio de Agrimensores de Neuquén	SANTA FE 244/246 • 8300 NEUQUEN Tel. (099) 24619 - 434742 • Fax: (099) 431194
Salta	Asociación de Agrimensores de la Provincia de Salta	MITRE 821 • Tel. (087) 223752 • Fax (087) 216321 • 4400 SALTA
San Juan	Colegio de Profesionales de la Agrimensura de San Juan	SAN LUIS 351 Oeste • 5400 SAN JUAN Tel. (064) 221545 • Fax: (064) 210695
San Luis	Colegio de Agrimensura de la Provincia de San Luis	SAN MARTIN 435 • Tel./Fax: (0652) 23426 • 5700 SAN LUIS
Santa Cruz	Colegio Agrimensores de Santa Cruz	25 DE MAYO 286 • Tel./Fax: (0966) 22870 • 9400 RIO GALLEGOS
Santa Fe	Asociación de Agrimensores de Santa Fe	ITUZAINGO 910 • 3000 SANTA FE
	Asociación de Profesionales de la Agrimensura de Santa Fe	SARMIENTO 854 - OF. A-19 • 2000 ROSARIO
	Colegio de Profesionales de la Agrimensura de la Provincia de Santa Fe	Distrito Norte: SAN MARTIN 1748 • Tel./Fax (042) 593328 3000 SANTA FE Distrito Sur: SANTA FE 730 • Tel./Fax (041) 494131 2000 ROSARIO
Santiago del Estero	Asociación de Agrimensores de Santiago del Estero	AV. BELGRANO ESQ. BOLIVIA • 4200 SANTIAGO DEL ESTERO Tel. (085) 219644 • Fax: (085) 212677
Tucumán	Colegio de Agrimensores de Tucumán	RIVADAVIA 179 - 2° P. LOCAL 7 • Tel./Fax: (081) 225193 4000 SAN MIGUEL DE TUCUMAN

nuestro logotipo:



APOYE ESTE ESFUERZO EDITORIAL

Envíenos su trabajo, su aporte para la Historia de la Agrimensura, su poesía, su pensamiento, su información sobre cursos, congresos, libros o publicaciones

ESCRÍBANOS, SU OPINIÓN ES IMPORTANTE.

FEDERACION ARGENTINA DE AGRIMENSORES